

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL "SUMINISTRO DE BICICLETAS, PUNTOS DE ANCLAJE, ESTACIONES, SISTEMAS TIC Y SOFTWARE DE GESTIÓN, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE BICICLETAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID OPERADO POR "AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID S.A." (AUVASA)"

D. Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja con DNI nº. 01.816.731-F, en su condición de Gerente de "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A." (AUVASA), con CIF: A-47028378, cargo para el que fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 25 de octubre de 2023, elevado a escritura pública con fecha 31 de octubre de 2023, e inscrita, debidamente, en el Registro Mercantil con fecha 10 de noviembre de 2023.

EXPONE

PRIMERO.- Que, con fecha 21 de diciembre de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar el expediente de contratación nº 20210001 relativo al contrato para el **"Suministro de bicicletas, puntos de anclaje, estaciones, sistemas TIC y software de gestión, así como la instalación y puesta en marcha para el Servicio Público de Bicicletas del Ayuntamiento de Valladolid operado por "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A." (AUVASA)"**, expediente que está integrado por la Memoria justificativa de la contratación, el Cuadro de Características Particulares, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han sido remitidos a los miembros del Consejo y que serán publicados en el Perfil del Contratante de la Sociedad; así como autorizar, conforme a tales documentos, la correspondiente licitación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria por un Presupuesto-Base de Licitación de 5.723.096,68 € (cinco millones setecientos veintitrés mil noventa y seis Euros con sesenta y ocho céntimos), IVA incluido y un Valor Estimado del Contrato de 5.850.927,69 €, (cinco millones ochocientos cincuenta mil novecientos veinte siete Euros con sesenta y nueve céntimos), IVA excluido.
- Autorizar al Gerente de la Sociedad para impulsar el procedimiento de contratación y resolver cuantas incidencias se puedan plantear, así como para los actos de adjudicación, formalización, modificación y resolución en su caso; todo ello previos los trámites establecidos en los pliegos aprobados y en Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, que, por lo que aquí interesa, *transpone en su libro primero la Directiva 2014/25/UE, del Parlamento Europeo y del*

Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y subsidiariamente, en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dando cuenta al Consejo de Administración.

SEGUNDO.- Que, seguido el procedimiento y posteriormente a su adjudicación, se suscribió, con fecha 5 de mayo de 2022, entre la Sociedad y la "Unión Temporal de Empresas "SERVEO SERVICIOS, S.A.U. - PBSC URBAN SOLUTIONS INC. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/82 DE 26 DE MAYO", abreviadamente "UTE BICICLETAS VALLADOLID" el contrato referido, cuya cláusula tercera prevé que "El contrato tendrá una duración de **dos (2) años**, contados desde la formalización del presente documento, siendo susceptible de dos prórrogas de un (1) año cada una, hasta completar un plazo máximo de ejecución del contrato de cuatro (4) años".

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y, conforme la autorización efectuada por el órgano de administración de la Sociedad, en su reunión de 21 de diciembre de 2021

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la primera prórroga de un (1) año, a contar desde el 5 de mayo de 2024, fecha de expiración del plazo inicial de ejecución de dos (2) años del contrato para el "Suministro de bicicletas, puntos de anclaje, estaciones, sistemas TIC y software de gestión, así como la instalación y puesta en marcha para el Servicio Público de Bicicletas del Ayuntamiento de Valladolid operado por "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A." (AUVASA)", quedando establecido, por tanto, el 5 de mayo de 2025 como nuevo plazo de terminación del contrato en los mismos términos, cláusulas y condiciones que figuran en aquél, sin que quepa, por otra parte, revisión de precios.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Sociedad, así como notificar aquélla a la "Unión Temporal de Empresas "SERVEO SERVICIOS, S.A.U. - PBSC URBAN SOLUTIONS INC. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/82 DE 26 DE MAYO", abreviadamente "UTE BICICLETAS VALLADOLID", para su conocimiento y efectos.

Lo que resuelvo, en Valladolid, a la fecha de suscripción del presente documento

EL GERENTE,

Fdo.: D. Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja